

PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

ANTECEDENTES

El programa de doctorado en Derecho propuesto, procede de los Programas de Doctorado del Departamento de Derecho Privado y del Departamento de Derecho Público, incluidos en el Programa Oficial de Doctorado de la Universidad de Cantabria, y regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

Su etapa formativa está constituida por el Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico, que ha sido presentado a verificación para adaptarse al Real Decreto 1393/2007.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Doctorado en Derecho tiene dos periodos: de formación y de investigación.

El periodo de formación está formado por: El Master en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria. Dicho Título de Master ha sido sometido a verificación por la Aneca, encontrándose pendiente de resolución.

El periodo de formación, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria. También es competencia del Centro el acceso y la admisión al periodo de investigación. En cada Centro de la Universidad de Cantabria se constituirán los siguientes órganos de coordinación académica de los posgrados:

- a) Un Coordinador de Posgrado del Centro que deberá ser profesor doctor de la UC, con dedicación a tiempo completo.
- b) Al menos un responsable de cada uno de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos en el centro. En caso de nombrar varios responsables, al menos uno de ellos deberá ser profesor doctor de la UC.
- c) Una Comisión Académica de Posgrado del Centro, que se responsabilizará de coordinar los Máster oficiales impartidos en el Centro y de aprobar el acceso y la admisión tanto a dichos Másteres como a los estudios de Doctorado de los Programas de Doctorado del Centro. Esta Comisión será presidida por el Coordinador de Posgrado del Centro y estará formada por los responsables de cada uno de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos por el Centro, incluidos los interuniversitarios y, en su caso, por aquellos otros miembros propuestos por la Junta de Centro.

La composición concreta de estos órganos de coordinación académica será aprobada por la Junta del Centro.

El **periodo de investigación** es competencia de dos Departamentos: El Departamento de Derecho Privado y el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cantabria.

ESPECIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- a) Al periodo de formación
- b) Al periodo de investigación

Como se ha indicado antes, la Comisión de Posgrado del Centro es la responsable del acceso y admisión a ambos periodos.

a) Al periodo de formación:

Acceso:

Podrán acceder al Título de Máster del Programa, los estudiantes que estén en posesión del Título de Licenciado en Derecho, en su caso, Título Oficial de Grado en Derecho o del Título de Licenciado en Ciencias del Trabajo, en su caso, Título Oficial de Grado en Relaciones Laborales.

Para todas las demás titulaciones el acceso a los distintos títulos de máster del programa quedará condicionado al análisis del currículum formativo del alumno, a partir del cual se determinarán los complementos a cursar, en su caso, ya sean de materias diseñadas específicamente como de complementos formativos o de asignaturas de las actuales titulaciones de primer y segundo ciclo. Para ser admitidos a los distintos títulos del programa será condición previa necesaria que el número de créditos de complementos formativos a cursar, sumado a los créditos específicos del título al que se pretende acceder, no supere los 120 ECTS. De ser necesarios complementos formativos adicionales a los 120 créditos, deberán superarse previamente al acceso al máster. (En todo caso, el número de créditos anuales a cursar en materias propias del programa no será superior a 60 ECTS).

Del análisis del currículum formativo del alumno podrán determinarse no sólo los complementos de formación a cursar, sino también las posibles asignaturas del título de máster a convalidar, habida cuenta la similitud de contenidos de éstas con materias cursadas previamente

Admisión:

En los títulos oficiales de máster el proceso de admisión consta de dos fases, y los alumnos preinscritos en la primera fase tendrán preferencia sobre los alumnos preinscritos en la segunda. Estas fases se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca anualmente la Comisión de Estudios de Posgrado de la UC.

Dentro del número máximo de plazas ofertadas para cada título de Máster, se podrán establecer cupos por titulaciones o grupos de titulaciones de acceso de acuerdo con los perfiles establecidos en el apartado anterior. Análogamente, en los títulos de carácter mixto (profesionales e investigadores), podrán establecerse cupos diferenciados para ambos perfiles. Si estos cupos no se cubrieran, las plazas vacantes serán acumuladas a los restantes cupos o bien a un cupo general según el sistema que previamente establezca cada programa. Todo ello habrá de indicarse en la información previa al período de preinscripción de los alumnos y comunicarse al Vicerrectorado junto con la documentación relativa al Plan Docente Anual.

Para cada título se establecerán los criterios de valoración de méritos y los requisitos exigibles bajo indicadores objetivables, entre los siguientes criterios:

a) Expediente académico del título que le da acceso al programa, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

b) Otros méritos académicos debidamente especificados en la propuesta de programa/título.

c) Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa/título. En el programa se establecerá el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, los organismos, entidades o empresas en las que se debe haber desarrollado y los períodos mínimos que serán exigidos para su valoración.

d) Conocimiento de idiomas. En el caso de que se valore este criterio, el nivel mínimo exigido será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas.

e) Entrevista personal, de acuerdo con el perfil especificado en el programa en el que detallarán los distintos elementos a valorar y la valoración de cada uno de ellos. Este criterio no podrá ser utilizado como requisito para el acceso.

f) Calificación obtenida en una prueba general de conocimientos.

La horquilla de valoración de los criterios establecidos en los apartados anteriores será la siguiente:

a) El expediente académico tendrá una valoración no inferior al 30 % de la puntuación total.

b) La valoración de la entrevista personal no podrá ser superior al 30 % de la puntuación final.

b) Al periodo de investigación:

La Comisión Académica de Posgrado del Centro a la vista del currículo del alumno y de la adecuación del proyecto de tesis doctoral a las líneas de investigación del programa decidirá sobre su admisión, pudiendo establecer que la admisión del alumno quede condicionada a la superación de una serie de complementos formativos del propio programa oficial de posgrado o de otros programas oficiales. En todo caso, el alumno no podrá presentar la tesis doctoral hasta que haya superado los complementos formativos exigidos en el momento de la admisión. Servicio de Gestión Académica

La admisión a los estudios de doctorado supondrá la aceptación del proyecto de tesis doctoral, su adscripción a una de las líneas de investigación previstas en el programa y la asignación de un director de tesis doctoral.

Los trámites relativos a la realización, presentación y lectura de la tesis doctoral se regirán por la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC.

ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico

El Título propuesto se distribuye en:

- Un Módulo introductorio común y obligatorio (20 cr. ECTS) que se desarrollará en el primer cuatrimestre, con carácter previo al desarrollo de los otros módulos.
- Dos Módulos Básicos (12 cr. cada uno) entre los que el alumno deberá elegir 1 que serán los que den la Mención de especialidad al título genérico del Máster, y que se desarrollarán durante el segundo cuatrimestre.

Estos dos módulos constituyen los dos posibles itinerarios formativos que podrán seguir los estudiantes en los siguientes términos:

Módulo de Derecho privado, compuesto por una serie de materias y asignaturas que deberán ser cursadas obligatoriamente por los alumnos que hayan elegido este Módulo.

Módulo de Derecho público, compuesto por una serie de materias y asignaturas que deberán ser cursadas obligatoriamente por los alumnos que hayan elegido este Módulo.

- Una vez que los alumnos han superado el Módulo introductorio y el Módulo básico correspondiente por el que hayan optado, deberán completar 8 créditos de entre las asignaturas optativas ofrecidas en el Módulo general y que en este caso se desarrollarán en las semanas restantes del segundo cuatrimestre hasta el 15 de junio en el que finalizará éste.

- Por último el trabajo Fin de Máster (20 cr. ECTS), con el que se completan los créditos totales del Título (60 cr. ECTS), se realizará a lo largo del curso y deberá efectuarse una defensa pública del mismo ante un tribunal académico antes de la finalización del curso académico; a tal fin, dispondrá de una intervención autorizada conforme a las necesidades del alumno. En todo caso, antes del 15 de septiembre deberán haberse finalizado y evaluado todas estas actividades.

Por todo lo dicho, el conjunto de módulos y materias, así como su desarrollo temporal contribuyen a dar coherencia al Título propuesto, en relación a los alumnos a los que el mismo va dirigido.

La realización del Título dentro de las previsiones de esta Memoria es factible durante un curso con una dedicación completa al mismo, pero atendiendo a la naturaleza de parte de los eventuales alumnos a los que va dirigido (profesionales, funcionarios...) se permite una matriculación mínima por alumno y año de 30 cr. ECTS, al objeto de posibilitar los estudios con una dedicación a tiempo parcial, flexibilizando así los mismos. No obstante, esta dedicación parcial no supone menoscabo alguno en la adquisición de las competencias del Título al estar cronológicamente previstos los distintos Módulos sin que se pueda acceder a uno de ellos sin haber superado el anterior.

En este sentido y a efectos de conseguir la coherencia mencionada, se exigirá la realización previa del módulo introductorio dado que su contenido está formado por

materias necesarias para poder abordar las diferentes asignaturas que se ofertan dentro de cada uno de los módulos básicos de Derecho público y de Derecho privado. Finalizada la especialización se permitirá al alumno optar por aquellas asignaturas que estime más adecuadas a su perfil.

Con el mismo objetivo de alcanzar la mencionada coherencia se establecerán unos mecanismos de coordinación docente que garanticen tanto la horizontal como la vertical, designando un responsable del Máster que velará por el buen desarrollo del Título en su conjunto en cuanto a la impartición de las materias y módulos a lo largo de los diferentes cursos; así como un Coordinador que organizará el Título en cada curso académico concreto. La distribución de estas tareas, aparentemente complejas, se verá facilitada por la experiencia adquirida en la coordinación de los planes piloto para la implantación del EES puestos en marcha en la Facultad de Derecho desde hace 4 años.

Estructura del Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico

MÓDULO INTRODUCTORIO

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Acceso a la Información y Documentación Comunitaria e Internacional ...	3,00	U
Búsquedas Bibliográficas Avanzadas Aplicadas al Derecho	1,00	U
El Modo de Pensar del Jurista Moderno	2,25	U
Hacia una Metodología Jurídica Tridimensional: el Realismo Jurídico Americano	2,25	U
Historia del Constitucionalismo Español	2,00	U
Introducción al Derecho Comparado	2,00	U
Los Principios en el Derecho y la Interpretación Jurídica	2,25	U
Metodología de la Tesis Doctoral en Derecho	2,25	U
Teoría General sobre la Aplicación y Eficacia de las Normas Jurídicas	2,00	U
Ética de las Profesiones Jurídicas	1,00	U

MÓDULO BÁSICO DE DERECHO PRIVADO

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Contratación Laboral	3,00	O
Nuevas Perspectivas del Derecho Patrimonial	3,00	O
Proceso con Elemento Extranjero y Asistencia Judicial Internacional	3,00	O
Viejos y Nuevos Movimientos Sociales: de los Movimientos Sindicales a Los Movimientos Identitarios	3,00	O

MÓDULO BÁSICO DE DERECHO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Aproximación Práctica al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2,00	O
El Sistema de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española ..	2,00	O
La Creación de Riesgos Punible en Aplicaciones Tecnológicas	2,00	O
La Tutela Cautelar y su Proyección en las Distintas Ramas del Derecho Procesal	2,00	O
M783 Los Procesos Matrimoniales Canónicos	2,00	O
M779 Tendencias Actuales en la Aplicación del Derecho Internacional Público y el Derecho Comunitario y de la U.E.	2,00	O

MÓDULO GENERAL

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Derecho Ambiental	2,00	O
El Derecho Fundamental a la Protección de los Datos Personales	2,00	O
Los Delitos relativos a la Ordenación del Territorio	2,00	O
Los Derechos Civiles y los Derechos Políticos en el Constitucionalismo Histórico	2,00	O

Los Principios Constitucionales de la Potestad Sancionadora: su Proyección en el Derecho Tributario Sancionador	2,00	O
Medios de Comunicación, Nuevas Tecnologías y Protección de los Derechos de la Personalidad	2,00	O
Minorías Religiosas y Derecho	2,00	O
Modelos de Abreviación del Proceso	2,00	O
Nuevos Modelos Familiares	2,00	O
Problemática Actual de la Prueba, hacia una Pericia Pública o Privada	2,00	O
Represión Penal de la Corrupción	2,00	O
Sociología de la Desviación y el Delito	2,00	O

PROYECTO/TESINA DE MÁSTER

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Trabajo Fin de Máster	20,00	U

U: Asignatura Obligatoria

O: Asignatura Optativa

COMPETENCIAS DEL PROGRAMA

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, en el presente programa de doctorado se garantizan, entre otras, las competencias a que se refiere el punto 3.4 del Anexo 1 del citado Real Decreto. En concreto,

Durante el **periodo formativo** del presente Programa de Doctorado se desarrollarán siguientes competencias:

1.- Adquirir el dominio de los conocimientos teóricos desarrollados en el programa que permitan tener una percepción de carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para resolver cualquier tipo de problema jurídico.

Esta competencia será adquirida mediante el adecuado aprovechamiento de la diversa oferta formativa y al estudio autónomo del alumno de las materias que en la misma hayan sido incluidas.

2.- Conocer, en profundidad, las destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas informáticas, alcanzando un alto nivel en la gestión de la información

3.- Adquirir y comprender adecuadamente conocimientos de metodología jurídica y de técnicas de la investigación en Derecho.

La adquisición de las dos competencias anteriores se llevará a cabo mediante la superación de las dos asignaturas específicas que al efecto se prevén en el periodo formativo.

4.- Introducir al estudiante en la problemática jurídica que compone el entramado en el que se habrá de desenvolverse en el ámbito específico, aplicando, con soltura, para la resolución de dicha problemática una argumentación y razonamiento jurídico sólido.

5.- Desarrollar la capacidad de adaptación a las nuevas situaciones, y de idear y planificar cambios que reporten una mejora para el funcionamiento global del sistema, aplicando un razonamiento crítico y un sólido compromiso ético y social

6.- Adquirir la capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

7.- Consolidar una conciencia crítica y reflexiva en el análisis del ordenamiento jurídico, permitiendo la emisión de juicios jurídicos, presididos por un compromiso ético y social.

8.- Adquirir habilidades individuales que mejoren las relaciones interpersonales y permitan una mejor integración en distintos colectivos; y desarrollar trabajos de alto nivel en equipos específicos y multidisciplinares, de nueva creación o ya formados

9.- Dominar las destrezas lingüísticas aplicables al Derecho: la oratoria jurídica y comunicación escrita, así como la lectura e interpretación de textos jurídicos.

10.- Desarrollar la utilización de los principios y valores jurídicos como herramienta básica, aplicando, junto a ello, un código de valores y principios éticos.

Todas las competencias comprendidas entre los números 4 y 10 serán desarrolladas en todas las asignaturas que componen los diversos módulos del periodo formativo del presente doctorado, y se desarrollarán, especialmente a través las técnicas metodológicas, distintas a la clase magistral, previstas en aquellas.

Durante el **periodo de investigación**, y mientras se lleva a cabo la redacción de la tesis doctoral, se desarrollarán las siguientes competencias:

1.- Demostrar una comprensión sistemática del campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

2.- Optimizar la gestión de la información obtenida, manejando con destreza las fuentes jurídicas y dominando la obtención informática de la información jurídica nacional, europea e internacional.

3.- Manejar adecuadamente conocimientos de metodología jurídica y de técnicas de la investigación en Derecho.

4.- Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

5.- Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

6.- Dominar las destrezas lingüísticas aplicables al Derecho: la oratoria jurídica y comunicación escrita, así como la lectura e interpretación de textos jurídicos.

7.- Saber comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.

8.- Adquirir la capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

9.- Desarrollar la utilización de los principios y valores jurídicos como herramienta básica, aplicando, junto a ello, un código de valores y principios éticos.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA (Periodo de investigación)

Líneas de investigación de Derecho Privado:

- .- Derecho Civil
- .- Derecho Internacional Privado
- .- Derecho Mercantil
- .- Derecho del Trabajo y de la S. Social
- .- Derecho Romano
- .- Historia del Derecho
- .- Metodología de las C.C. del comportamiento

Líneas de investigación de Derecho Público:

- .- Derecho Administrativo
- .- Derecho Constitucional
- .- Derecho Comunitario
- .- Derecho Eclesiástico del Estado
- .- Derecho Financiero y Tributario
- .- Derecho Internacional Público
- .- Derecho Penal
- .- Derecho Procesal
- .- Filosofía del Derecho